

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

**CVE-2019-3285** *Resolución de 4 de abril de 2019, para la enajenación de tres vehículos mediante subasta directa.*

Por Resolución de la Dirección de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 4 de abril de 2019 se aprobó el Pliego de Bases que ha de regir la subasta directa de tres vehículos de la Autoridad Portuaria de Santander, que se detalla a continuación:

#### 1.- Objeto de la venta.

Los bienes a subastar son tres vehículos, dos Renault Captur y un Toyota Prius, cuyas características se indican a continuación, y que forman un único lote, (lote nº 1):

Marca	Modelo	Matrícula	Fecha matriculación	Combustible	Kms
Renault	Captur	0972 HYW	08-08-2014	Gasoil	173.342
Renault	Captur	8811 HTK	31-10-2013	Gasoil	135.894
Toyota	Prius	5846 DJB	04-04-2005	Gasolina	115.110

Dichos vehículos se encuentran inactivos en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Santander.

Los vehículos se entregarán en el estado y en el lugar en el que se encuentran en la actualidad.

#### 2.- Licitadores.

Podrán participar en la subasta todas las personas físicas y jurídicas que gocen de capacidad de obrar y que no hayan sido inhabilitadas para concurrir a subastas convocadas por la Autoridad Portuaria de Santander.

Las proposiciones se formularán en instancia dirigida al Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, según se detalla en el apartado siguiente.

#### 3.- Proposiciones.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y deberán contener la siguiente documentación:

##### SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

a.- Instancia dirigida al Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander solicitando participar en la subasta. Según el modelo que se adjunta como Anexo

LUNES, 15 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 74

b.- Fotocopia de D.N.I. del firmante en la Instancia.

c.- Si el solicitante interviniese en nombre y representación de alguna sociedad, deberá aportar fotocopia de sus escrituras, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, así como del poder notarial que acredite la representación.

#### SOBRE Nº 2: OFERTA ECONÓMICA

— En él se incluirá la oferta económica por los bienes subastados, según modelo que se adjunta como Anexo II.

— Se ofertará un solo importe por los tres vehículos.

#### 4.- Plazo de entrega.

La entrega de proposiciones se realizará en la Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Registro General), hasta las 12:30 horas del día 7 de mayo de 2019.

#### 5.- Apertura de ofertas.

La Subasta se verificará el día 8 de mayo de 2019, a las 13.00 horas, ante la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Santander.

La Mesa abrirá los sobres por orden de presentación, adjudicando el lote provisionalmente al mejor postor y propondrá a la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Santander la adjudicación definitiva. En el caso de existir empate entre dos o más proposiciones se dirimirá el empate mediante pujas a la llana, con un mínimo por cada puja de 1.000 €.

#### 6.- Adjudicación definitiva.

La adjudicación definitiva se realizará por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, dentro de los QUINCE (15) días naturales siguientes a la adjudicación provisional.

#### 7.- Pago y contrato de venta.

El adjudicatario definitivo de los vehículos deberá ingresar, contra la factura emitida por la APS, la cantidad total ofertada más el IVA correspondiente en la cuenta corriente ES87 2100 1271 0402 0014 6078 de la CAIXA, indicando el concepto del ingreso, en el plazo improrrogable de QUINCE (15) días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Transcurrido el plazo de pago sin que éste se hubiese verificado, el adjudicatario perderá todos los derechos derivados de la adjudicación y la garantía constituida, salvo que mediase causa justificada, a juicio de la Dirección de la Autoridad Portuaria.

#### 8.- Retirada del material.

El adjudicatario definitivo deberá recoger en el plazo de TREINTA (30) días naturales los vehículos, retirándolos del lugar en el que se encuentren.

Previa a la recogida de los vehículos, el adjudicatario deberá justificar la efectiva transmisión de la titularidad del mismo ante las autoridades competentes en materia de tráfico.

#### 9.- Impago de lote/s adjudicado/s.

Transcurrido el plazo de quince (15) días sin haber realizado el pago, el adjudicatario perderá todos los derechos derivados de la adjudicación.

En caso de impago, la Autoridad Portuaria de Santander se reserva el derecho de adjudicar el bien al segundo mejor postor, y así sucesivamente si fuera necesario, o a declarar desierta la subasta.

LUNES, 15 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 74

10.- Sanciones.

En el caso de haber sido abonados los bienes y estos no se hubiesen retirado en el plazo reglamentario, el adjudicatario será sancionado con el 10 por 1.000 del valor del lote por cada día que transcurriera sin retirar el material, importe que deberá ingresarse previamente en la cuenta corriente de la Autoridad Portuaria de Santander para obtener nueva autorización de retirada. Transcurridos tres (3) meses desde la adjudicación definitiva sin que el adjudicatario retirase el material, se entenderá que renuncia a él, perdiendo todos sus derechos, el valor del lote y la garantía depositada. En el caso de rescisión con pérdida de la fianza, podrá adjudicarse al licitador siguiente de mejor postura, previa conformidad de éste

11.- Gastos e impuestos.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen la carga, transporte, derechos o arbitrios que comprendan el material adjudicado, pues éste se entiende puesto y entregado en la forma en que se encuentra y en el sitio donde figura depositado.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones tributarias fiscales vigentes, e igualmente, serán de cuenta del adjudicatario la parte proporcional de los gastos de licitación y el IVA, que se aplicará sobre el precio de adjudicación de los bienes.

12.- Fuero Jurisdiccional.

Todas las cuestiones o diferencias que surjan con motivo de la subasta deberán resolverse por la vía ordinaria civil, correspondiendo en todo caso la competencia a los Juzgados y Tribunales de Santander.

13.- Examen del material.

Los licitadores podrán examinar el estado de los vehículos, así como su documentación, en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Santander, poniéndose en contacto con el Servicio de Mantenimiento, teléfono 942.203.611.

14.- Estado del material.

Los licitadores aceptan el estado en que se ofertan los bienes, sin que puedan reclamar por ningún concepto, que no sea la puesta a disposición para su retirada en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Santander, conforme a las presentes bases.

Santander, 4 de abril de 2019.

La directora,  
Cristina López Arias.

LUNES, 15 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 74

**ANEXO I**

D....., con  
D.N.I..... con domicilio en..... calle  
..... nº..... número de teléfono  
....., y número de fax ..... en nombre (propio/de la empresa  
.....) comparezco y

D I G O:

1º.- Que habiendo tenido conocimiento de la SUBASTA de 3 vehículos propiedad de la  
Autoridad Portuaria de Santander, deseo concurrir al lote que se señala a continuación:

ﷲ Lote nº 1: TRES VEHÍCULOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER.

2º.- Que a tal fin adjunto la siguiente documentación:

(Señalar con una x lo procedente).

ﷲ a.- Fotocopia D.N.I.

ﷲ b.- Escrituras de Constitución de la Sociedad que represento.

ﷲ c.- Poder Notarial que acredita mi representación.

En..... a ..... de ..... de 2019

LUNES, 15 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 74

**ANEXO II**

**OFERTA ECONÓMICA**

D. ...., con  
D.N.I. ...., domiciliado en ....., calle  
..... nº..... nº de teléfono ....., y nº de fax  
....., en nombre (propio/de la empresa  
.....),  
ofrece por el bien, que ha de enajenarse en la subasta convocada por la Autoridad  
Portuaria de Santander, la siguiente cantidad:

	Euros ( en cifra)	Euros (en letra)
Lote nº 1 TRES VEHÍCULOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER		

\* El importe anterior, se incrementará con el IVA correspondiente, que será a cargo del  
adjudicatario, tal y como dispone la bases del Pliego.

En..... a..... de .....de 2019.

Nota: Esta oferta deberá estar firmada por la misma persona que suscriba la Instancia  
dirigida a la Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander.